



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA –  
LORETO

AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho”



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1**

**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO  
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE  
ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA  
LOCALIDAD DE NUEVO LORETO, DISTRITO DE PAMPA HERMOZA**

En fecha, 24 de octubre del año 2024, siendo las 08:30 horas, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa - Loreto, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección, conformados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 00150-2024-GM-MDPH, de fecha 25 de setiembre de 2024; con el propósito de iniciar con la admisión y apertura a las ofertas presentadas través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección de **AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO LORETO, DISTRITO DE PAMPA HERMOZA.**

**I. INTEGRANTES DEL COMITÉ.**

| Nro. | Tipo | Nro. Documento | Apellidos y Nombres        | Tipo de Integrante |
|------|------|----------------|----------------------------|--------------------|
| 1    | DNI  | 76966175       | DAVID RUIZ RAMOS           | Titular Presidente |
| 2    | DNI  | 47425471       | JORGE RÓNAL DÁVILA BERRÍOS | Titular Miembro 1  |
| 3    | DNI  | 73943286       | EDEN JIMENEZ MENDEZ        | Titular Miembro 2  |

**II. ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del Comité de Selección declaró abierta la sesión; acto seguido, el Presidente del Comité de Selección manifiesta que se procederá con la descarga de Ofertas electrónicas, información adicional presentada a través del SEACE, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro, de las ofertas presentadas por los postores a fin de otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO LORETO, DISTRITO DE PAMPA HERMOZA.**

**III. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social              | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------------|---------------------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10181236219 | GARCIA AZAÑEDO<br>CARLOS ALEXANDER | 07/10/2024                            | Válido | 07/10/2024        | 10181236219         |
| 2    | Proveedor con RUC | 10267222849 | BUSTAMANTE MARRUFO<br>LUCIO        | 14/10/2024                            | Válido | 14/10/2024        | 10267222849         |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA –  
LORETO

AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho”



| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------------|---------------------|
| 3    | Proveedor con RUC | 10435848813 | CARRANZA ARAUJO JORGE LUIS  | 07/10/2024                            | Válido | 07/10/2024        | 10435848813         |
| 4    | Proveedor con RUC | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.       | 05/10/2024                            | Válido | 05/10/2024        | 20494986320         |
| 5    | Proveedor con RUC | 20555976268 | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | 10/10/2024                            | Válido | 10/10/2024        | 20555976268         |
| 6    | Proveedor con RUC | 20600329228 | NY INGENIEROS E.I.R.L.  | 10/10/2024                            | Válido | 10/10/2024        | 20600329228         |
| 7    | Proveedor con RUC | 20601299799 | DE HONG E.I.R.L.  | 07/10/2024                            | Válido | 07/10/2024        | 20601299799         |

IV. PRESENTACION DE OFERTAS.

Luego de haberse verificado el registro de los participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el comité de selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas son:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 10435848813 | CONSORCIO JELSAT      | 18/10/2024        | 20:04:21         | 10435848813         | 18/10/2024            | 20:09:31             | Enviado                | Valido |

V. ADMISION DE OFERTAS.

De acuerdo con el Artículo 89 -procedimiento de la Adjudicación Simplificada- del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168- 2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76; en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra se aplican las disposiciones previstas en los artículos 80 al 84.

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y de acuerdo al artículo 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el cual indica que, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA –  
LORETO

AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho”



|                                     | DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  | ANEXO      | POSTOR<br>CONSORCIO JELSAT |
|-------------------------------------|--|------------|----------------------------|
| a.1                                 | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).  | Anexo N° 1 | SI PRESENTA                |
| a.2                                 | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.   | ---        | SI PRESENTA                |
| a.3                                 | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).  | Anexo N° 2 | SI PRESENTA                |
| a.4                                 | Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda. (Anexo N° 3).  | Anexo N° 3 | SI PRESENTA                |
| a.6                                 | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)  | Anexo N° 4 | SI PRESENTA                |
| a.7                                 | Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). | Anexo N° 5 | SI PRESENTA                |
| <b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b> |  |            | <b>PROPUESTA ADMITIDA</b>  |

VI. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

a. **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.** La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la LCE.

|            |  |                                    |   |
|------------|--|------------------------------------|---|
| <b>A</b>   | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>                             |                                    | <b>POSTOR</b>   |
|            | <b>HABILITACIÓN</b>                                |                                    | <b>CONSORCIO JELSAT</b>   |
|            |  |                                    | <b>ACREDITA</b>   |
| <b>B</b>   | <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>             |                                    |   |
|            | <b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>       |                                    |   |
|            | <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>                         |                                    |   |
|            | <b>Cargo</b>                                       | <b>Profesión</b>                   | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
|            | 01 JEFE DE PROYECTO                                | SE DETALLA EN LAS BASES INTEGRADAS |   |
|            | 01 ESPECIALISTA SANITARIO                          | SE DETALLA EN LAS BASES INTEGRADAS |   |
|            | 01 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS | SE DETALLA EN LAS BASES INTEGRADAS |   |
| <b>B.2</b> | <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>              |                                    |   |
|            | <b>Cargo</b>                                       | <b>Profesión</b>                   | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
|            | 01 JEFE DE PROYECTO                                | SE DETALLA EN LAS BASES INTEGRADAS |   |
|            | 01 ESPECIALISTA SANITARIO                          | SE DETALLA EN LAS BASES INTEGRADAS |   |
|            | 01 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS | SE DETALLA EN LAS BASES INTEGRADAS |   |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA –  
LORETO

AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"



| B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO |                  |   |   |
|------------------------------|------------------|---|---|
| Cantidad                     | Unidad de medida | Descripción   | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| 03                           | UND              | GPS Diferencial, medición estática, precisión: Horizontal 2.5mm+0.4ppm y Vertical 3.5mm+0.5ppm con certificado de operatividad. |   |
| 02                           | UND              | Computadoras portátiles o de escritorio core i7   |   |

| C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |   |
|---|---|
| ( )   | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA VEZ el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.   |
|   | Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración y/o supervisión de la elaboración de expedientes técnicos de obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco |
| (...)                                       |   |

• PROPUESTA DE CONSORCIO JELSAT

De acuerdo con la documentación presentada por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor **CONSORCIO JELSAT** presenta 11 contratos, por el monto facturado acumulado de S/ 395,852.49 (trescientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos con 49/100 soles), que equivale a **(1.58341) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:

| VALOR REFERENCIAL | NÚMERO DE VECES EL VALOR REFERENCIAL | MONTO A ACREDITAR | MONTO ACREDITADO | # VECES EL VALOR REFERENCIAL |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------|
| S/ 250,000.00     | 1                                    | S/ 250,000.00     | S/ 395,852.49    | 1.58341                      |

VII. ACUERDO ADOPTADO

En tal sentido, los miembros del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, de acuerdo con el numeral 82.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, declara **CALIFICADA** la oferta técnica del postor **CONSORCIO JELSAT**.

- a. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.** Luego de la admisibilidad, se procede con la evaluación de los postores admitidos y calificados, la evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA –  
LORETO

AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"



| FACTORES DE EVALUACIÓN |  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|------------------------|--|---|
| A.                     | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   | <b>80 puntos</b>  |
|                        | <p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato y/o resolución de aprobación de expediente técnico; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>16</sup>. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> | <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [1] 17 veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M &gt;= [0.75] veces el valor referencial y &lt; [1] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M &gt; [0.5] 18 veces el valor referencial y &lt; [0.75] veces el valor referencial: [60] puntos</p> |

• **PROPUESTA DE CONSORCIO JELSAT**

De acuerdo con la documentación presentada por el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor **CONSORCIO JELSAT** presenta 11 contratos, por el monto facturado acumulado de S/ 395,852.49 (trescientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos con 49/100 soles), que equivale a **(1.58341) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:

| VALOR REFERENCIAL | NÚMERO DE VECES EL VALOR REFERENCIAL | MONTO A ACREDITAR | MONTO ACREDITADO | # VECES EL VALOR REFERENCIAL |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------|
| S/ 250,000.00     | 1                                    | S/ 250,000.00     | S/ 395,852.49    | 1.58341                      |

En tal sentido, los miembros del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, de acuerdo con el numeral 82.2 y 82.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a **(1.58341) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, **por lo que le corresponde el puntaje de 80 PUNTOS.**

| B. | <b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>  | <b>20 puntos</b>  |
|----|---|---|
|    | <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: PLAN DE TRABAJO: NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, INTRODUCCIÓN, OBJETIVO, PARTICIPANTES, CONSULTOR CON EXPERIENCIA EN 04 PROYECTO EN CONDICIÓN DE APTO, ENTIDAD, COMUNIDAD, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES RELACION DE ACTIVIDADES, ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL Y RECURSOS, ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL Y RECURSOS, MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: PRESENTACIÓN DEL PLAN OBJETIVOS Y ALCANCES, RESPONSABILIDADES ASOCIADAS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, ETAPAS DEL SERVICIO, RESPONSABILIDADES, INTERFACES, SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL SERVICIO, CONTROL DEL SERVICIO, VALIDACIÓN DE LOS PROCESOS, ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL SERVICIO, CONTROL DE DOCUMENTOS, ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | <p>Desarrolla la metodología que sustente la oferta [20] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p> |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA –  
LORETO

AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"



• **PROPUESTA DE CONSORCIO JELSAT**

De acuerdo con la documentación presentada por el postor para acreditar la presentación de la METODOLOGÍA solicitada, consignando de forma clara y diferenciada cada una de las actividades a realizar en concordancia con el plazo establecido para cada etapa, siguiendo el criterio establecido por las bases integradas para la acreditación del factor de evaluación **METODOLOGÍA PROPUESTA**.

En tal sentido, los miembros del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, de acuerdo con el numeral 82.2 y 82.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el postor **CONSORCIO JELSAT** acredita la presentación del factor de evaluación **METODOLOGÍA PROPUESTA**, por lo que le corresponde el puntaje de 20 PUNTOS.

De igual manera, este comité indica que de la **EVALUACIÓN DE LA OFERTAS TÉCNICA** del postor **CONSORCIO JELSAT: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y METODOLOGÍA PROPUESTA** le corresponde asignar el **PUNTAJE TOTAL de 100 puntos**. En tal sentido, los miembros del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, declaran **CALIFICADA** la oferta técnica del postor **CONSORCIO JELSAT**, por tanto, pasa a la etapa de evaluación de oferta económica, la misma que será revisada en el sistema electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**I. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

| FACTOR DE EVALUACIÓN |  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|----------------------|--|---|
| A.                   | PRECIO   |   |
|                      | <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.<br><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). | La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:<br>$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$<br>Donde:<br>I = Oferta<br>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar<br>Oi = Precio i<br>Om = Precio de la oferta más baja<br>PMP = Puntaje máximo del precio |
| PUNTAJE TOTAL        |  | 100 puntos  |

|                                       | POSTOR  |
|---------------------------------------|---|
| EVALUACIÓN ECONÓMICA                  | CONSORCIO JELSAT  |
| A. PRECIO                             |   |
| OFERTA ECONÓMICA                      | S/ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES) |
| TOTAL PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA | 100 PUNTOS  |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA –  
LORETO

AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"



II. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL.

De acuerdo con el numeral 83.3 del artículo 83 del Reglamento de la LCE, una vez evaluadas la oferta técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$PTPi = C1PTi + C2Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

Ci = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

|                        | POSTOR           |
|------------------------|------------------|
| PUNTAJE                | CONSORCIO JELSAT |
| C1PTi                  | 80               |
| C2Pei                  | 20               |
| PUNTAJE TOTAL          | 100              |
| BONIFICACIÓN MYPE      | 5                |
| PUNTAJE + BONIFICACIÓN | 105              |
| PRELACIÓN              | 1                |

III. DETERMINACION DE LA OFERTA GANADORA.

En concordancia con el numeral 84.3 del artículo 84 -otorgamiento de la buena pro-, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE", por lo que, el Comité de Selección, de acuerdo con el ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO LORETO, DISTRITO DE PAMPA HERMOZA, define como oferta ganadora la oferta de CONSORCIO JELSAT, integrado por 10434597931: BRITO CAMACHO ORLANDO – 10435848813: CARRANZA ARAUJO JORGE LUIS.

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Los miembros del Comité de Selección de conformidad al artículo 84 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación, **OTORGANDO LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO LORETO, DISTRITO DE PAMPA HERMOZA** al postor **CONSORCIO JELSAT**, integrado por **10434597931: BRITO CAMACHO ORLANDO – 10435848813: CARRANZA ARAUJO JORGE LUIS**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA –  
LORETO

AS-SM-2-2024-MDPH-OEC-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"



Se otorga la buena pro dado que dicho postor **SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, por el monto de **S/ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)**, la misma que será publicada en el sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo con el numeral 84.3 del artículo 84 del Reglamento de la LCE.

Siendo el 24 de octubre del año 2024, a las 11:50 horas, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, se da por concluido la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

76966175

DAVID RUIZ RAMOS  
Titular Presidente

47425471

JORGE RÓNAL DÁVILA BERRÍOS  
Titular Miembro 1

78943286

EDEN JIMÉNEZ MENDEZ  
Titular Miembro 2